



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 19 de agosto de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00327-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBRE

Señores

Directivos de las instituciones educativas públicas de la UGEL 02

Presente.-

Asunto : DIFUSIÓN DEL XIII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES 2025.

Referencia: Resolución Viceministerial N° 075-2024-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de referencia, por medio del cual la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente del Ministerio de Educación difunde el. "XIII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES 2025"

Para el presente año las Bases del XIII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES 2025", adecuó su estructura, mecanismos y procesos para identificar, reconocer, visibilizar y difundir las experiencias educativas que se vienen implementando en todas las regiones del país, en el marco de las orientaciones y normativa vigentes brindada por el Ministerio de Educación y las instancias de gestión educativa descentralizada para el desarrollo del Concurso.

El XIII CNBPD 2025 está dirigido a docentes nombrados y contratados, así como a personal directivo (directores y subdirectores), ya sea designado o encargado, que estén desarrollando una buena práctica pedagógica (BBPP pedagógica) o una buena práctica de gestión escolar (BBPP de gestión escolar) durante el presente año. Este concurso abarca instituciones educativas públicas o privadas de EBR, EBA o EBE, así como programas educativos públicos de los diversos niveles, modalidades y servicios educativos a nivel nacional. El XIII Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes – 2025 se desarrollará de acuerdo con las siguientes actividades y fechas:

EXPEDIENTE: AGEBRE2025-INT-0786404

CLAVE: A3E283

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

ETAPAS		FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
Etapa de inscripción	Registro preliminar de la buena práctica	Desde el día siguiente de la publicación de la Bases del XIII CNBPD 2025	Agosto 2025
	Registro de evidencias de la buena práctica	Setiembre 2025	Setiembre 2025
Etapa de evaluación regional		Octubre 2025	Octubre 2025
Etapa de evaluación nacional		Octubre 2025	Noviembre 2025
Publicación de resultados		Diciembre 2025	

Por lo cual, invitamos a usted a difundir las bases del XIII Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes – 2025 MINEDU y motivar a su equipo docente a la participación ingresando al enlace: <http://www.minedu.gob.pe/buenaspracticadocentes>

Y Se adjunta las bases como parte del proceso y el PADLET <https://padlet.com/elizabethhuaripaucar/xii-edicionbuenas-practicas-2024-lq6bbjl4rwwnobra>

.Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(Firmado digitalmente)

Dra. CLORINDA RITA HUAMANI HUAMANI
Jefa (e) del Área de Educación Básica Regular y Especial
AGEBRE – UGEL 02

(*) Se suscribe el presente documento en merito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rimac, para el año fiscal 2025, concedida mediante RDUGEL02 Directoral UGEL02 N° 00402 de fecha 08 de enero del año en curso.

CRHH/J(e) AGEBRE
fgmc/EEP

EXPEDIENTE: AGEBRE2025-INT-0786404 CLAVE: A3E283

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

